



LA HIGUERA, 22 ENE. 2013

Departamento Educación.  
I. Municipalidad de La Higuera.

DECRETO EXENTO N° 0210

**VISTOS:**

Estos antecedentes, la ley 20.557 de Presupuesto para el sector Público año 2013; la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley 19886, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Y dar ejecución a la iniciativa de adquisición de mobiliario, del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educacional Municipal 2012, para la Escuela Jose Santos Ossa, de la localidad de El Trapiche.
- ✓ El convenio Marco, denominado Artículo de Escritorio, Licitación 2239-24-LP09.
- ✓ La adquisición de una Pizarra Corcho.

**DECRETO:**

- ✓ Por lo tanto, autorícese la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Juan Manuel Azcorbebeitia Limitada, R.U.T. 82.574.000-7, por la suma de \$ 20.458 (Veinte mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos) más I.V.A.

Impútese el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 29 Ítem 04 Asignación denominado "Mobiliarios y Otros". Fondos FAGEM.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.**



**MARIO PIZARRO BRUZZONE.**  
SECRETARIO MUNICIPAL.  
YGO/CFG/MPB/PA/est.

Distribución:  
-Dpto. Educación  
-Adquisiciones Educ.  
-Finanzas Educ.  
-Sec. Municipal.



**YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON.**  
ALCALDE.